Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
Resolución Direccion SEME N° 03/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION SIMPLIFICADA EN CONTENEDORES" I.D. N° 382.319.

Asunción, 03 de Diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 **"ADQUISICION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION SIMPLIFICADA EN CONTENEDORES"**, ID N° **382,319**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa N° 03/2020 **"ADQUISICION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION SIMPLIFICADA EN CONTENEDORES"**, I.D. N° **382.319**.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la funcionaria Lic. Graciela Villalba Cabrera, Jefa de la Coordinación Administrativa y el Lic Jorge Alviso Jefe del departamento de Servicios Generales representantes del Servicio Emergencia Medicas Extrahospitalarias, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de Noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, el Titulo 7 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la siguiente firma:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO Gs.
RUVICHA GUAZU C.I.S.A.	66.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.	66.800.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes Sesenta y seis millones ochocientos mil.

"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Articulo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en la Carta de Invitación..." (Sic)

Que se observa que el presente proceso licitatorio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2627/2020, por un importe de Gs. 67.000.000 (Sesenta y siete millones) para el presente ejercicio fiscal.

SEME

Director
MSP y BS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
Resolución Direccion SEME N° 031/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION SIMPLIFICADA EN CONTENEDORES" I.D. N° 382.319.

Asunción, 03 de Diciembre de 2020.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

Que, por Resolución S.G. N° 059 de fecha 21 de febrero de 2020 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANULA DE CONTRATACIOES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10,3 se establece cuando sigue: Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.*

Que, por Resolución S.G. N° 271/20 de fecha 25 de junio de 2020, por la cual se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020, y se rectifica el Art. 15 de la misma.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME - MSP y BS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
Resolución Direccion SEME N° 03/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION SIMPLIFICADA EN CONTENEDORES" I.D. N° 382.319.

Asunción, 03 de Diciembre de 2020.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME.

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA 03/2020 "ADQUISICION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION SIMPLIFICADA EN CONTENEDORES" I.D. N° 382.319**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO Gs.
RUVICHA GUAZU C.I.S.A.	66.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.	66.800.000

Monto TOTAL Adjudicado: GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° Designar a la Dirección "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba por el titular del "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 32/19 y la Resolución SG. N° 271/20.

Artículo 5° Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 530.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. PABLO ZA[illegible]